

# Informe de necesidad

Servicios de desarrollo de negocio Nº de Expediente:

Emitido por: Dirección de Tecnología y Sistemas

31 de enero de 2024



### Índice

1. Objeto y característica del contrato proyectado	3
2. Justificación de la necesidad	3
3. Realización por lotes	3
4. Procedimiento de adjudicación	3
5. Duración del contrato	3
6. Subcontratación	3
7. Código CPV	4
8. Criterios de valoración evaluables mediante fórmula	4
9. Solvencia técnica	4
9.1. Requisitos generales	4
9.2 Adscripción a medios	4
10. Modificación de precios	5
11. Presupuesto base de licitación y valor estimado	5
12. Modelo de facturación y presentación de ofertas	6
12.1. Modelo de facturación	6
12.2. Modelo de presentación de ofertas	6
13. Responsable del contrato	6
14. Penalidades	6
14.1. Principio de restablecimiento del servicio	6
14.2. Aspectos generales	7
14.3. Cálculo de penalizaciones	7
14.3.1. Penalizaciones sobre KPIs del Acuerdo de Nivel de Servicio	7



# 1. Objeto y característica del contrato proyectado

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de mantenimiento, desarrollo y gestión de la aplicaciones de negocio de la Agencia EFE

#### 2. Justificación de la necesidad

El área de desarrollo de negocio de la Dirección de Tecnología, es la responsable de diseñar, desarrollar e implementar todo tipo de aplicaciones consideradas como "core business", por lo que su importancia es capital para el crecimiento de la Agencia, baste decir que todos las plataformas de difusión y consumo de contenidos, tanto de pago como en abierto, son desarrolladas por dicho departamento.

Dado que dicha unidad no dispone de los medios humanos suficientes para atender las necesidades demandadas por el negocio, se hace necesario contratar servicios profesionales externos que permitan mantener y, si acaso, reforzar y mejorar al área de desarrollo.

El contrato vigente finaliza el 02 de mayo de 2024.

## 3. Realización por lotes

No procede división en lotes ya que la naturaleza misma del único objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Dada la naturaleza del servicio que aquí demanda la Agencia EFE, y dada la homogeneidad técnica, del equipo humano y de las herramientas que se precisan para la correcta ejecución de los trabajos, resulta justificado que la realización del presente contrato se lleve a cabo por una sola empresa.

# 4. Procedimiento de adjudicación

Se propone su tramitación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** con el objetivo de garantizar la máxima concurrencia posible en la licitación, de tal forma que todo empresario interesado pueda presentar su proposición a este suministro.

#### 5. Duración del contrato

La duración del contrato proyectado será de 1 + 1 años, contados a partir de su fecha de su inicio.

#### 6. Subcontratación

No se admite la subcontratación total o parcial de la prestación del servicio dada la naturaleza del servicio que demanda la Agencia EFE, y la homogeneidad técnica del equipo humano y de las herramientas que se precisan para la correcta ejecución de los trabajos.

# 7. Código CPV

72212100: Servicios de desarrollo de software específico de un sector económico

### 8. Criterios de valoración evaluables mediante fórmula

Precio: 95 Puntos.

**Mejoras**: Se otorgarán hasta 5 PUNTOS según los siguientes criterios.

 5 jornadas de formación específica (40 horas/año) por cada año de contrato sin coste adicional para la Agencia EFE. (5 puntos)

Para el cálculo de la puntuación del valor económico de la licitación se utilizará la siguiente fórmula:

Puntos a coste fijo = Puntuación máxima \*  $\frac{Oferta\ más\ ventajosa}{Oferta\ del\ licitador}$ 

### 9. Solvencia técnica

### 9.1. Requisitos generales

1. Será necesario presentar una relación de los principales contratos realizados (3) de igual o similar naturaleza técnica que los que constituye el objeto de este contrato, habiendo transcurrido como máximo los cinco últimos años desde su ejecución, en la que se indique el importe (al menos el 60% del importe de este contrato), la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Para acreditar la relación de servicios similares prestados, se presentarán certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando se trate de una entidad del sector público, o por un certificado o declaración del empresario en caso de tratarse de un sujeto privado.

En caso de no poder obtener los certificados o justificantes de los trabajos realizados, se admitirá una declaración responsable del adjudicatario.

## 9.2 Adscripción a medios

#### Analista-programador

- Experiencia mínima de cinco años en análisis de proyectos preferiblemente para agencias de noticias o similar.
- Experiencia mínima de cinco años en sistemas de distribución de noticias o similar en formato, texto, foto, audio y vídeo, a través de protocolos FTP, sFTP sobre SSH, FTPs explícito (TLS), FTPs implícito y SMTP.
- Experiencia mínima de cinco años en el análisis y desarrollo de sistemas web de monitorización de actividad de servicios de entrega de contenidos preferiblemente agencias de noticias o similar.
- Experiencia mínima de cinco años en programación concurrente y en el desarrollo de procesos Multithread.

- Experiencia mínima de cinco años en el desarrollo de aplicaciones web (HTML5 -CSS3 - jQuery), XML y JSON, así como en el desarrollo, consumo y explotación de servicios web y APIs.
- Experiencia mínima de cinco años en el desarrollo de aplicaciones en la tecnología .net y .net core, en lenguaje c#, con al menos tres años de experiencia en el entorno Visual Studio.
- Experiencia de cinco años en administración, diseño y desarrollo con bases de datos Microsoft SQL Server. Conocimientos de bases de datos documentales sobre arquitectura Apache Solr.
- Conocimientos sobre procesos basados en inteligencia artificial y búsquedas vectoriales.
- Experiencia en diseño y despliegue de aplicaciones en nube, preferiblemente en Microsoft Azure.
- Titulación mínima: Ingeniería Técnica en Informática o equivalente.

#### Acreditación:

Para acreditar la relación de conocimientos y experiencia requeridos, se presentará certificado de los trabajos realizados que acrediten la experiencia solicitada, que deberán ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando se trate de una entidad del sector público, o por un certificado o declaración del empresario en caso de tratarse de un sujeto privado.

## 10. Modificación de precios

No se contempla la modificación de los precios durante toda la duración del contrato

## 11. Presupuesto base de licitación y valor estimado

#### Presupuesto base de licitación:

Estas cifras estimadas se alcanzan teniendo en cuenta los precios de los contratos anteriores.

El presupuesto base de esta licitación para el AÑO (1) de duración del contrato asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS (44.919,00 €).

Presupuesto base	
Coste fijo del servicio	36.519,51 €
Subtotal	36.519,51 €
Costes indirectos (17%)	6.208,32 €
Beneficio Industrial (6%)	2.191,17€
Total	44.919,00 €

#### Valor estimado:

En el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, y el año de prórroga.

Valor estimado	
Coste fijo del servicio (1) año	44.919,00€
1 año de prórroga	44.919,00 €
Total	89.838,00 €

# 12. Modelo de facturación y presentación de ofertas

#### 12.1. Modelo de facturación

La Agencia EFE a todos los efectos de este pliego y del contrato que de él se derive requiere un modelo de facturación fija mensual (TARIFA PLANA) durante el periodo de duración del contrato.

### 12.2. Modelo de presentación de ofertas

Concepto	Coste anual
Servicios de desarrollo 1 persona (8x5)	€

## 13. Responsable del contrato

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se propone como responsable del contrato al Responsable de desarrollo.

Las funciones del responsable del contrato son:

- 1) Asegurar el cumplimiento de lo establecido en el PPT.
- 2) Conformar las facturas derivadas de la prestación de las tareas del contrato.
- 3) Tomar las decisiones necesarias en la ejecución del contrato con el fin de asegurar su correcta ejecución
- 4) Supervisar y validar la realización y el desarrollo de los trabajos
- 5) En general, supervisar en todos sus aspectos la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

#### 14. Penalidades

## 14.1. Principio de restablecimiento del servicio

En caso de incumplimiento del ANS, la prioridad será la subsanación en el menor tiempo posible y con el mínimo impacto para la Agencia EFE.

A nivel general, la operativa deberá asegurar que las medidas adoptadas son las oportunas y que son convenientemente documentadas y comunicadas a todos los agentes implicados, además de ser objeto de seguimiento específico, para lo que el proveedor emitirá un informe exhaustivo de las razones que han provocado el incumplimiento así como las medidas que se han adoptado en cada circunstancia.

### 14.2. Aspectos generales

Las definiciones de indicadores y valores objetivo han de ajustarse y revisarse de manera que las penalizaciones sean una excepción, y no la norma, siendo el foco de ambas partes la calidad y rendimiento del servicio.

Por otro lado, las penalizaciones sólo se aplicarán por decisión del órgano de contratación, considerando los siguientes criterios:

- Impacto operativo: impacto real sobre el usuario final por la interrupción eventual de servicios por parte del adjudicatario.
- Recursos humanos: horas totales, desglosadas por perfil, de inactividad del personal de la Agencia EFE por inoperatividad de los servicios contratados al proveedor.

Se efectuará con un control de penalidades al **trimestre**, calculándose en base a los datos mensuales consensuados, y serán comunicadas a la dirección del proyecto de la Agencia EFE, en el **primer mes del siguiente trimestre** donde se tomarán las decisiones oportunas.

Las penalidades se traducirán en importes económicos sustraíbles de la facturación mensual.

## 14.3. Cálculo de penalizaciones

#### 14.3.1. Penalizaciones sobre KPIs del Acuerdo de Nivel de Servicio

Para cada uno de los indicadores se aplicará la siguiente fórmula de cálculo de penalidades en dicho periodo:

$$Penalizaci\'on_{_{KPI}} = \frac{_{ValorObjetivo_{_{KPI}} - ValorAlcanzado_{_{KPI}}}}{_{ValorAlcanzado_{_{KPI}}}} \times 0,03 \times Importe_{_{Contrato}}$$

#### Donde:

- KPI: indicador a medir.
- Valor Objetivo: Objetivo del KPI (%)
- Valor Alcanzado: Valor conseguido para ese KPI en el periodo establecido (%)
- Importe contrato: Importe de la parte del contrato afectada para el periodo de medida.

El incumplimiento continuado o durante tres (3) meses consecutivos podrá ser causa objetiva de resolución del contrato aplicándose los efectos aplicables a la resolución de contratos incluida en la LCSP.



Juan Manuel Ruiz García Director Tecnología y Sistemas



David Hernanz Izquierdo Responsable de Desarrollo